ECONOMIST & JURIST



Rosalina Moreno Redactora jefa



El Supremo mantiene la orden nacional de detención de Puigdemont tras la publicación de la Ley de Amnistía

El magistrado del Tribunal Supremo (TS) **Pablo Llarena**, instructor del 'caso procés', ha dado un plazo de cinco días a las partes para que informen sobre la aplicabilidad o inaplicabilidad de la Ley de Amnistía, **publicada hoy en el BOE**, a los distintos hechos que se atribuyen a los encausados **Carles Puigdemont, Antoni Comín, Lluis Puig** y **Marta Rovira**, y sobre la pertinencia de mantener o modificar las medidas cautelares acordadas contra ellos.

En la providencia, dictada hoy, ordena que se comunique a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que "continúan vigentes y activas las órdenes nacionales de detención" de estos cuatro procesados, adoptadas en auto de enero de 2023, "por lo que deben proceder a su cumplimiento mientras esas decisiones no sean judicialmente modificadas o revocadas".

La Ley de Amnistía ha entrado en vigor en el momento de su publicación en el BOE, abriéndose un plazo de dos meses para que jueces y tribunales la apliquen, el cual se detendrá si se eleva una cuestión prejudi ...